



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 No. 38-12 Edif. Banco Popular Piso 4.
ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA

RADICACIÓN: 08001-31-53-016-2023-00257-00

ACCIONANTE: ENELDA RICO GONZALEZ

ACCIONADOS: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE LA
ALCALDIA DE BARRANQUILLA, FOMAG Y FIDUPREVISORA

CONSIDERACIONES

Al revisarse el expediente aflora que la accionante impugno el fallo, dentro del término legal respectivo, lo que conduce irremediabilmente a su concesión, es por lo que el Despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: Concédase la impugnación invocada por la señora ENELDA RICO GONZALEZ, contra el fallo adiado 8 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, remítase el expediente al superior a efectos de surtir el recurso de impugnación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA